



ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública del expediente nº 5833/2017 de concesión de suplemento de crédito sobre el destino del superávit presupuestario OPR/002/2017/A, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de julio de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 178 de 3 de agosto de 2017, así como en las secciones correspondientes del Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia Municipales (<http://ciudadalcala.sedelectronica.es>), y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resumido por capítulos según el detalle que se inserta a continuación.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITOS
9	Pasivos financieros	9.697.112,28
Total estado de gastos (altas de créditos)		9.697.112,28

El total del importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, y cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE PREVISIÓN
8	Activos financieros	9.697.112,28
Total estado de ingresos (altas de previsión)		9.697.112,28

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva de expediente de concesión de crédito extraordinario podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la fecha y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Alcalá de Guadaíra en la fecha indicada

EL SECRETARIO
(documento firmado electrónicamente al margen)
Fernando Manuel Gómez Rincón